



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

DIRECTIVA N° 019- 2018/DREJ/DGP

CRITERIOS Y ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS PARA IIEE MULTIGRADO MONOLINGÜE CASTELLANO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA REGIÓN JUNÍN 2018

1. FINALIDAD

Precisar los criterios y procedimientos para el proceso de evaluación, selección y contratación oportuna de los Acompañantes para IIEE multigrado monolingüe castellano de Educación Básica Regular en la región Junín para el año 2018, a fin de garantizar un equipo de profesionales de educación calificados seleccionados de manera transparente y en igualdad de oportunidades.

2. OBJETIVOS

- 2.1 Establecer los criterios y mecanismos para el proceso de evaluación, selección y contratación del personal idóneo para los puestos vacantes de acompañantes pedagógicos de acuerdo a los perfiles y características señalados en la norma nacional respectiva.
- 2.2 Establecer orientaciones para la adecuada y oportuna implementación del proceso de evaluación, selección y contratación de los acompañantes pedagógicos en las once UGEL de la región Junín focalizadas para el 2018.

3. ALCANCES

- 3.1 Dirección Regional de Educación de Junín
- 3.2 Unidades de Gestión Educativa Local de
 - Huancayo
 - Chupaca
 - Concepción
 - Jauja
 - Tarma
 - Junín
 - Chanchamayo
 - Pichanaki
 - Pangoa
 - Satipo
 - Río Ene Mantaro.
- 3.3 Instituciones Educativas públicas monolingüe castellano multigrado de Educación Básica Regular focalizadas para el año escolar 2018.



4. BASES LEGALES

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 4.3. Ley N° 30693, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2018.
- 4.4. Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.

- 4.5. Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, D.S. N° 075-2008 –PCM modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM
- 4.6. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su modificatoria.
- 4.7. Resolución Ministerial N° 0544 – 2013 – ED: Normas y criterios para orientar la evaluación, selección y contratación de profesionales en el marco del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Educación Básica Regular.
- 4.8. Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, Norma Técnica “Orientaciones para el Desarrollo Escolar 2018 en la Educación Básica”.
- 4.9. Resolución de Secretaría General 007- 2015-MINEDU, “Lineamientos para implementar las acciones de Soporte Pedagógico en Instituciones Educativas y programas educativos de la EBR”
- 4.10. Resolución de Secretaría General 055- 2018-MINEDU, norma técnica denominada “Normas para la Contratación Administrativa de servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107, para el año 2018.

5. DISPOSICIONES GENERALES

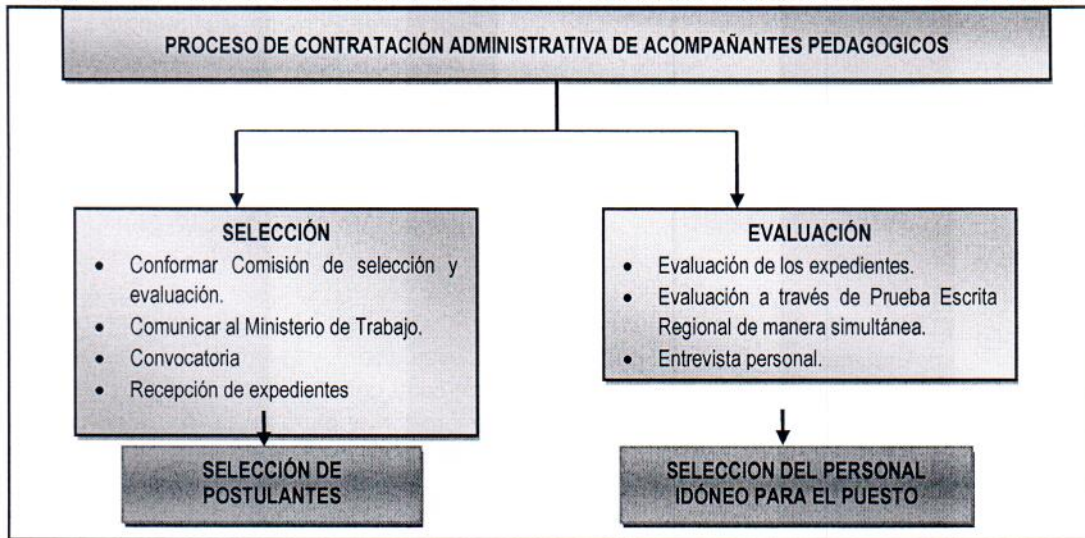
- 5.1 El proceso de evaluación, selección y contratación de Acompañantes Pedagógicos del nivel primaria de las once UGEL de Junín focalizadas para el presente año escolar bajo la modalidad CAS, se desarrollará en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento. Debido a modificaciones en las funciones para el cargo y en el proceso de evaluación, se trata de un nuevo proceso de convocatoria CAS, de conformidad a lo establecido en el Art° 7 del Reglamento del D.L. N° 1057.
- 5.2 Las etapas a tener en cuenta en este proceso son tres y tienen carácter eliminatorio, es decir, de no alcanzar el puntaje mínimo establecido para cada caso se excluye del proceso. Son las siguientes:
 - Evaluación Curricular
 - Evaluación Técnica (prueba escrita), para los postulantes que alcanzan el puntaje mínimo establecido en la evaluación curricular
 - Evaluación Entrevista, considerada para los postulantes que aprueban las evaluaciones anteriores.
- 5.3 La Unidad Ejecutora contratante deberá comunicar, con 10 días de anticipación al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) las ofertas laborales previstas para el concurso. Pasados los 10 días hábiles de la comunicación remitida al MTPE de acuerdo a lo señalado por el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, la entidad contratante deberá publicar la convocatoria en no menos de cinco (05) días hábiles, y posteriormente iniciará el proceso de evaluación, que, de acuerdo al referido artículo, consistirá en la evaluación del currículum vitae, prueba escrita y entrevista personal.
- 5.4 Las UGEL deberán conformar una comisión encargada de implementar el proceso de evaluación y selección para la contratación del personal descrito en el numeral 5.1, bajo la modalidad CAS.
- 5.5 Para cubrir las plazas de Acompañantes Pedagógicos, el proceso de contratación CAS deberá iniciarse como máximo la segunda semana del mes de abril, a fin de tener el personal contratado a fines del mes de abril.

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- 6.1 La selección es el proceso de elegir entre los candidatos a los más idóneos para los puestos vacantes. A su vez, la selección busca solucionar dos problemas fundamentales: adecuación del postulante al cargo y la eficiencia del mismo en el desempeño del cargo, por ello se considera la selección como un proceso de comparación entre el perfil del candidato y del puesto que asumirá.

Este proceso se inicia con la elaboración del perfil (competencias personales, actitudinales y pedagógicas) y termina con la elección de las y los acompañantes para las once UGEL de Junín. Este proceso considera dos grandes momentos: selección y evaluación, tal como se presenta en el diagrama siguiente:

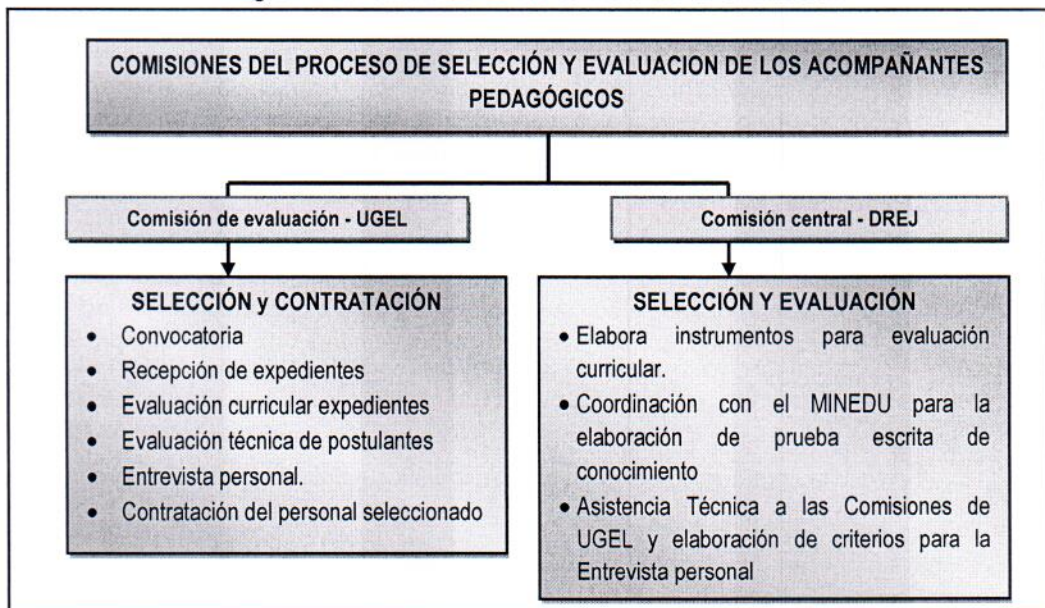
Diagrama 1: Proceso de selección, evaluación y contratación de acompañantes pedagógicos:



Fuente: Documento elaborado para el proceso de selección de acompañantes pedagógicos – DREJ, 2018

- 6.2. Los procesos de selección y de evaluación están a cargo de la COMISIÓN DE SELECCIÓN y EVALUACIÓN de la UGEL respectiva siempre en cuando tenga la condición de Unidad Ejecutora (para el caso de la UGEL Río Ene Mantaro, la responsable de este proceso es la UE Satipo).
- 6.3. La Resolución de Secretaría General 055- 2018-MINEDU, norma técnica denominada "Normas para la Contratación Administrativa de servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107, para el año 2018 establece que este proceso es de responsabilidad de las DRE – UGEL, tal como se presenta en el diagrama siguiente:

Diagrama 2: Funciones de las comisiones de evaluación



Fuente: Documento elaborado para el proceso de selección de acompañantes pedagógicos – DREJ, 2018



COMISIÓN CENTRAL: proveerá los instrumentos de evaluación (de expedientes, de prueba escrita y de entrevista) para el proceso de selección de los acompañantes pedagógicos.

Esta comisión está integrada por:

- a. **Presidente:** Director de Gestión Pedagógica de la DREJ.
- b. **Secretaria Técnica 1:** Jefe de Oficina de Recursos Humanos.
- c. **Responsables (01):** Coordinador Regional de Primaria, o el responsable que designe el Director de Gestión Pedagógica.
- d. **Veedor:** Un representante de COPARE.
Especialistas del MINEDU

En caso que las comisiones de selección y evaluación de las UGEL tuvieran dificultades o situaciones NO resueltas, la Comisión Central actuará como mediadora para la solución del problema.

- **COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA UGEL,** es la responsable de implementar el proceso de selección, evaluación y elección de los acompañantes pedagógicos. Esta comisión se establece en cada una de las once UGEL de la región Junín, Se recomienda que la UGEL Río Ene Mantaro forme parte de la Comisión de la UE Satipo para la selección y contrato de personal para su jurisdicción. A continuación, se presenta el cuadro de la Comisión de Selección y Evaluación que constituirá en cada UGEL:

COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA UGEL

- a. **Presidente** : Jefe del Área de Gestión Pedagógica.
- b. **Secretaria Técnica 1** : Jefe de Oficina de Recursos Humanos (Personal)
- c. **Miembro** : Un especialista de nivel de educación primaria.
: Un representante de la UGEL que no tenga condición de UE
- d. **Veedores del proceso** : Especialista representante de la DREJ
: Representante del Ministerio de Educación.

- 6.4. Para el proceso de evaluación, selección y contratación de los **Acompañantes Pedagógicos** mencionados en el numeral 5.1 del presente documento normativo, bajo el régimen especial de CAS, se deberá considerar los siguientes aspectos:

Perfil

El **Acompañante Pedagógico** es responsable de fortalecer las competencias pedagógicas del grupo de docentes/directores asignados a su cargo en el marco de la estrategia de Acompañamiento Pedagógico, para contribuir con la mejora de su desempeño en el aula, a fin de lograr aprendizajes en los estudiantes en el marco de un currículo por competencias.

Requisitos generales

- a) Profesional con Título de Profesor o de Licenciado en Educación Primaria.
- b) Contar con estudios concluidos de postgrado, segunda especialización o diplomado en temas relacionados a educación afines al cargo a desempeñar.
- c) No haber sido sancionado administrativamente, ni estar comprendido en procesos judiciales por delitos dolosos al momento de su postulación y no registrar antecedentes penales en los últimos cinco años.
- d) Acreditar buen estado de salud física y mental.
- e) No encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley 29988.
- f) No encontrarse impedido para celebrar contratos administrativos de servicios, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Experiencia General

- a) Experiencia mínima de cinco (05) años de servicio en el sector educación, público o privado.
- b) Experiencia acreditada no menor de tres (03) años lectivos (diez meses al año) como docente en aula en el nivel primaria.

Experiencia Específica

- a) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (no requieren documentación sustentadora):
 - Conocimiento de las políticas educativas nacionales y regionales, y documentos orientadores (PEN, PER, MBDD, Lineamientos de Política Educativa Rural).
 - Conocimientos pedagógicos (currículo, propuesta multigrado).
 - Conocimiento de las características de un clima institucional favorable.
 - Conocimiento en gestión escolar.
 - Conocimientos de ofimática: Word, Excel, Power point, manejo de internet).
- b) Cursos y programas de Especialización en temas pedagógicos requeridos y sustentados con documentos:
 - Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.
 - Curso y/o especialización en temas pedagógicos que se hayan realizado del año 2013 en adelante. En el caso de los cursos, la suma de los mismos deberá ser mínimo de 90 horas.

Competencias del puesto

- a) Capacidad para liderar y organizar junto a la comunidad educativa, Directivos y docentes el Plan de Mejora de los Aprendizajes y procesos de monitoreo pedagógico.
- b) Capacidad de planificación para el desarrollo de procesos cognitivos y pedagógicos, a partir del conocimiento de las características de todos los estudiantes.
- c) Manejo de estrategias de asesoría pedagógica a docentes de aula en el marco de un enfoque reflexivo y crítico.
- d) Capacidad para coordinar, planificar y ejecutar actividades pedagógicas centradas en los aprendizajes de los estudiantes.
- e) Capacidad para orientar y proponer el uso de diversos materiales y recursos educativos en la comunidad educativa.
- f) Capacidad para promover una convivencia democrática sin violencia en el aula y la escuela, en el marco curricular de las rutas de aprendizaje.
- g) Capacidad para adaptar, socializar e implementar planes de capacitación, monitoreo y de asistencia técnica a la comunidad educativa.
- h) Capacidad para promover una convivencia democrática sin violencia en el aula y la escuela, en el marco curricular vigente.
- i) Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, con habilidades comunicativas, actitud proactiva y de creatividad.

Conocimientos y capacidades para el puesto (a ser considerados en la etapa de entrevista):

- a) Capacidad para expresar de manera oral sus ideas u opiniones en relación a un determinado tema.
- b) Capacidad de escucha y respeto de las opiniones de los demás.
- c) Capacidad de presentar argumentos que sustenten su postura.
- d) Resolución de casuísticas en forma individual y grupal sobre los conocimientos establecidos para el puesto y/o simulación de aspectos referidos al ejercicio de su rol, lo cual tiene como objetivo evaluar las habilidades requeridas (Dominio de enfoques y procesos pedagógicos, curriculares y metodológicos contemporáneos con centralidad en los aprendizajes, Manejo de enfoques e instrumentos de gestión escolar, de trabajo



colaborativo con padres y madres de familia y con la comunidad, orientados al logro de aprendizaje de los estudiantes, Conocimiento sobre procesos de planificación curricular y Conocimiento de estrategias de integración y participación de los padres y madres de familia y comunidad como actores clave en el aprendizaje de los estudiantes.

- e) Práctica sobre conocimientos de ofimática y uso de plataformas virtuales, utilizando una computadora con acceso a internet.
- f) Conocimiento del enfoque y estrategias de atención a la diversidad cultural.

Funciones a realizar

- a) Planificar el acompañamiento pedagógico en función al diagnóstico de las necesidades y demandas formativas del grupo de docentes a su cargo, considerando los marcos orientadores del servicio educativo multigrado.
- b) Ejecutar con pertinencia y de manera contextualizada el acompañamiento pedagógico (visita en aula, GI, talleres y otras estrategias complementarias), propiciando en los docentes procesos de reflexión y autorreflexión de su práctica pedagógica, considerando los marcos orientadores para garantizar el cumplimiento de sus funciones.
- c) Coordinar con el docente que asume el rol de director en la IE o director de la red educativa rural y los equipos técnicos de la DREJ, UGEL, MINEDU; las acciones que corresponden al proceso de acompañamiento de los docentes a su cargo, e informa permanentemente sobre los logros y oportunidades de mejora en la práctica pedagógica de los docentes a nivel individual y grupal.
- d) Elaborar materiales formativos para el acompañamiento pedagógico de los docentes /directores a su cargo, así como asegurar su uso pertinente durante el desarrollo de las estrategias formativas.
- e) Promover el trabajo colaborativo a nivel de las IIEE y/o Red Educativa Rural involucrando a los padres de familia y comunidad para orientar el desarrollo de comunidades de aprendizaje y el fortalecimiento de la autonomía institucional.
- f) Procesar y reportar de manera sistemática y oportuna, los avances y resultados del acompañamiento pedagógico realizado a los docentes /directores que tiene a su cargo a las instancias de gestión educativa descentralizada y MINEDU, utilizando herramientas informáticas previstas.
- g) Evaluar permanentemente los procesos y resultados del acompañamiento pedagógico, en base a evidencias del progreso de desempeño de los docentes y del progreso de los aprendizajes de los estudiantes, con fines de mejoramiento de la estrategia y difusión e intercambio de experiencias para enriquecer las prácticas docentes.
- h) Identificar y reportar prácticas pedagógicas exitosas en docentes que logran resultados de aprendizaje.
- i) Participar en los talleres y reuniones de interaprendizaje y a los que sea convocado por la UGEL, DREJ o MINEDU.
- j) Otras funciones inherentes al cargo que se le asigne o encargue.

6.5 La propuesta para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de EBR, en el marco del Programa Presupuestal de 090: PELA requiere cubrir los puestos vacantes de **23 acompañantes pedagógicos** en las once UGEL de Junín, tal como se especifica en el siguiente cuadro:



CUADRO 1

UNIDAD EJECUTORA	DRE/UGEL	Acompañante Pedagógico para IIEE Multigrado Monolingüe Castellano
301. EDUCACION TARMA	UGEL TARMA	1
311. EDUCACION PANGO	UGEL PANGO	4
302. EDUCACION SATIPO	UGEL RIO ENE - MANTARO	1
302. EDUCACION SATIPO	UGEL SATIPO	4
303. EDUCACION CHANCHAMAYO	UGEL CHANCHAMAYO	3
310. EDUCACION PICHANAKI	UGEL PICHANAKI	2
304. EDUCACION HUANCAYO	UGEL HUANCAYO	2
305. EDUCACION CONCEPCION	UGEL CONCEPCION	1
306. EDUCACION CHUPACA	UGEL CHUPACA	2
307. EDUCACION JAUJA	UGEL JAUJA	1
309. EDUCACION PROVINCIA DE JUNIN	UGEL JUNIN	2
	TOTAL REGIÓN	23

Documento elaborado para el proceso de selección de acompañantes pedagógicos – DREJ, 2018

6.6 Convocatoria del proceso de selección

La convocatoria al proceso de selección de los acompañantes pedagógicos se efectúa en cada UGEL. La eficacia de la convocatoria depende de varios factores tales como: número, tipo, difusión y contenido de la convocatoria, tal como se especifica a continuación:

6.6.1 La convocatoria es de tipo abierta y externa (concurso público), el cual tiene una duración de cinco días hábiles, contabilizándose desde la publicación de la convocatoria hasta la recepción de los documentos.

La convocatoria se difundirá a través de las páginas electrónicas de cada UGEL y de la DREJ

6.6.2 En la convocatoria se detallan los requisitos para los postulantes, cronograma del proceso y anexos con los formatos de currículum vitae a utilizar (Anexo 1) y de la declaración jurada (Anexo 2 y 3); ficha de inscripción (Anexo 4) y cronograma del proceso de selección (Anexo 8). Para efectos del proceso el uso de los formatos tiene carácter de obligatorio; en caso que las y los postulantes no los utilicen, serán descalificados del proceso. Es responsabilidad de la UGEL facilitar los mismos.

6.6.3 En la convocatoria se deberá detallar la fecha límite y sede para cada etapa, así como los números telefónicos para solicitar información con respecto al proceso de selección.

7 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CUADRO 2

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	09 de abril de 2018.	Área de Gestión Administrativa – Área de Personal
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo.	10 de Abril de 2018.	Área de Personal
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en el portal institucional de las UGEL y DREJ.	Del 24 al 30 de abril de 2018	Área de Personal
Presentación Expediente de Postulante	26, 27 y 30 de abril (de 08:00 a 17:30 horas)	Oficina de Trámite Documentario
SELECCIÓN		
Evaluación de Currículum Vitae (según formato)	02 y 03 de mayo de 2018.	Área de Personal
Publicación de resultados de la evaluación	04 de mayo de 2018	Área de Informática



del Currículum Vitae (según formato) y declaratoria de APTOS para siguiente etapa.		
Evaluación Técnica	05 de mayo de 2018	Área de Personal – Área de Gestión Pedagógica
Publicación de resultados de evaluación de conocimientos y declaratoria de APTOS para entrevista personal	05 de mayo de 2018	Área de Personal
Entrevista Personal – Sede UGEL	07 de mayo de 2018	Área de Personal
Publicación de resultado final en el portal institucional de las UGEL y DREJ.	08 de mayo de 2018	Área de Informática
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato	08 de mayo de 2018	Área de Personal
Registro del Contrato	Hasta el 11 de mayo de 2018	Área de Personal

8 RECEPCIÓN DE LOS EXPEDIENTES

Una vez concluida la fase de convocatoria los interesados deben presentar su expediente o carpeta para ser admitidos como postulante. Se presenta a través de la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL respectiva.

8.1 Los documentos deben ser presentados en el orden siguiente:

- Formulario único de Trámite (FUT) a través del cual solicita participar como postulante a una plaza de Acompañante Pedagógico de la UGEL respectiva.
- Anexo 4: Ficha de datos.
- Currículum Vitae u Hoja de vida, firmado por el suscrito en original (Anexo 01), adjuntando los documentos que acrediten la formación académica y experiencia declarada en la hoja de vida, todo ello debidamente firmado y foliado y en el orden del anexo 01.
- Declaración jurada original de No estar inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley 29988 (Anexo 2).
- Declaración jurada original de No estar sancionado o inhabilitado administrativamente ni judicialmente (Anexo 3).
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI), vigente.
- Copia del Título del nivel al que postula.

La falta de uno de los documentos del numeral 8.1, o la omisión de firma de alguno de los anexos inhabilita al postulante a pasar a la Fase de Evaluación del Expediente.

8.2 El postulante que **presente su expediente a más de una UGEL será descalificado automáticamente** del proceso de selección en cualquier momento del mismo como consecuencia de control posterior. El Área de Personal podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección, de considerarlo necesario; comunicando la fecha de entrega por parte del postulante.

9 EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES

Al momento de revisar los expedientes se descalificará al candidato que no cumpla con la presentación de la documentación requerida en la fecha o plazos establecidos y/o no reúna los requisitos mínimos establecidos.

En caso de detectarse la falsedad de algún documento o información proporcionada por el postulante será descalificado en cualquier etapa del proceso de selección de la presente convocatoria. De haber resultado ganador se dejará sin efecto el contrato independientemente de las acciones legales a las que hubiera lugar.

9.1. EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE

La evaluación de los expedientes de cada postulante estará a cargo de la Comisión de Selección y Evaluación de cada UGEL. La evaluación de expedientes se realizará en 4 áreas:



formación académica, conocimientos, experiencia general y específica, cada una de ellas con una puntuación fija.

9.1.1. Formación académica (Máximo 10 puntos)

Para la calificación de los estudios realizados se tendrá en cuenta lo descrito en el cuadro que se adjunta:

Cuadro 3

Estudios realizados	Puntaje
a. Título de profesor o licenciado en educación Primaria.	7 puntos
b. Egresado - Maestría	7.5 puntos
c. Grado de Maestría con mención en temas educativos.	8 puntos
d. Egresado - Doctor en Educación	9 puntos
e. Grado de Doctor en Educación	10 punto
PUNTAJE MAXIMO	10 PUNTOS

Documento elaborado para el proceso de selección de acompañantes pedagógicos – DREJ, 2018

Para asignar la puntuación propuesta, se debe contar (en copia simple) con el documento que acredite el título o grado y/o los estudios concluidos (certificados o diploma de estudios), si el postulante no presenta copia del documento solicitado, se considera NO APTO.

Solo se considera el título o grado académico más alto.

9.1.2. Conocimientos (Máximo 10 puntos)

El postulante deberá acreditar haber participado de seminarios, talleres o cursos oficiales relacionados a: diseño curricular, enfoque comunicativo textual, de resolución de problemas, uso de materiales educativos, enfoque por competencias, propuesta multigrado, atención simultánea y diferenciada en aulas multigrado, entre otros; con una duración mínima de 12 horas, desarrollados a partir del año 2013 en adelante.

Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación. Los programas de especialización, no menos de 90 horas. La acreditación la realizará mediante la presentación de copias simples fedateadas de certificados.

La asignación del puntaje será de acuerdo a lo descrito en el siguiente cuadro:

Cuadro 4

Cursos o capacitaciones en temas pedagógicos	Puntaje
Cursos (mínimo 12 horas)	7 puntos.
Especializaciones mínimo 90 horas)	8 puntos.
Diplomados	9 puntos.
Segunda especialidad	10 puntos
PUNTAJE MAXIMO	10 PUNTOS

Documento elaborado para el proceso de selección de acompañantes pedagógicos – DREJ, 2018

9.1.3. Experiencia General (Máximo 7 puntos)

Se evalúa la cantidad total de años de experiencia laboral en Educación; ya sea en el sector público o privado.

El postulante debe acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (05) años en el sector educativo, ya sea como docente de aula del nivel o especialidad a la que postula o en la implementación o ejecución de proyectos educativos, mediante la presentación de copias simples de constancias o certificados de trabajo, resoluciones o contratos y su respectiva conformidad de la prestación del servicio. Sólo se elige un indicador. La asignación del puntaje será de acuerdo al siguiente cuadro:



Cuadro 5

Experiencia en el sector educativo	Puntaje
De 5 a 6 años	5 puntos
De 7 a 9 años	6 puntos
De 10 años a más	7 puntos

Documento elaborado para el proceso de selección de acompañantes pedagógicos – DREJ, 2018

La obtención del número de años de experiencia se efectuará sumando los períodos especificados en las constancias de trabajo o resoluciones respectivas. No se consideran fracciones, tampoco las resoluciones de felicitación.

Si el postulante no presenta copias de los documentos que acrediten su experiencia se considera NO APTO.

Para obtener el puntaje total de **EXPERIENCIA GENERAL** se suma los puntajes parciales obtenidos en: Experiencia en el Sector Educación y Experiencia de trabajo en aula. **El puntaje máximo a obtener por un postulante es de 10 puntos.**

9.1.4. Experiencia Específica (Máximo 13 puntos)

Se evalúa dos criterios: Experiencia de trabajo en aula y en aula multigrado, y en formación docente o capacitación o asistencia técnica o monitoreo; en acompañamiento pedagógico, en asesorías y monitoreo y experiencia en procesos de capacitación o formación docente, tal como se detalla a continuación:

a) Experiencia de trabajo en aula (Máximo 8 puntos)

El postulante debe acreditar una experiencia profesional mínima de tres (03) años como docentes de aula del nivel primaria), mediante la presentación de su Constancia Escalafonaria, constancias o certificados de trabajo firmados por el Director de la Institución Educativa, copia simple de Actas de Evaluación Final donde conste su nombre como profesor de aula. Sólo se elige un indicador. La asignación del puntaje será de acuerdo a lo descrito en el siguiente cuadro:

Cuadro 6

Experiencia de trabajo en aula	Puntaje
3 años.	7 puntos
De 4 a 5 años	7.5 puntos
De 6 años a más.	8 puntos

Documento elaborado para el proceso de selección de acompañantes pedagógicos – DREJ, 2018

La obtención del número de años de experiencia se efectuará sumando los períodos especificados en los documentos que presenta de acuerdo al detalle del párrafo anterior. Se considera un año al periodo de diez meses comprendido entre marzo a diciembre y la sumatoria de meses dentro de ese periodo. (Año Escolar) No se consideran las resoluciones de felicitación.

b) Experiencia en aula multigrado, formación docente, capacitación, y Acompañamiento Pedagógico (Máximo 5 puntos)

El postulante debe acreditar con certificados, constancias o resoluciones su experiencia como profesor/a en aula multigrado, asesor y/o de monitor, por un lapso mínimo de un (01) año, a partir del año 2010 en adelante. La resolución, constancia u orden de servicio debe especificar la actividad de asesoría, acompañamiento o monitoreo. La asignación del puntaje será acumulativa de acuerdo a lo descrito en el siguiente cuadro:



Cuadro 7

Experiencia específica en Asesoría y Acompañamiento Pedagógico	Puntaje
Experiencia en aula multigrado	2 puntos
Experiencia en formación docente o capacitación o asistencia técnica o monitoreo	1 punto
Experiencia en acompañamiento pedagógico.	1 punto
Resolución o constancia de buen desempeño como acompañante pedagógico.	1 punto
TOTAL	5 puntos

Documento elaborado para el proceso de selección de acompañantes pedagógicos – DREJ, 2018

Para obtener el puntaje total de **EXPERIENCIA ESPECIFICA** se suma los puntajes obtenidos en los literales a) y b). **El puntaje máximo a obtener por un postulante es de 13 puntos.**

El puntaje total de la **EVALUACION CURRICULAR** se obtiene de la sumatoria de los puntajes los numerales 9.1.1, 9.1.2, 9.1.3 Y 9.1.4; utilizando para ello el instrumento **EVALUACIÓN CURRICULAR (Anexo N° 05)**. **El puntaje máximo a obtener por un postulante es de 40 puntos.**

El POSTULANTE que alcanza 26 a más puntos en total en la evaluación curricular es considerado como APTO para continuar en el proceso y pasar a la etapa de evaluación de conocimientos.

Una vez culminada la evaluación de los expedientes es importante que los miembros de la comisión evaluadora registren sus datos y firmas en el documento con los sellos correspondientes antes de publicar en la página o portal electrónico de la UGEL los resultados de la evaluación curricular, convocando a los declarados APTOS a la siguiente fase del proceso de selección: **EVALUACIÓN TÉCNICA.**



9.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Participan los postulantes que han sido declarados APTOS en la evaluación curricular y consiste en el desarrollo de una prueba escrita. Este instrumento es elaborado por EL Ministerio de Educación en función a los conocimientos pedagógicos y la capacidad de comprensión lectora de los postulantes. Cada ítem, sólo admite una alternativa como respuesta. A continuación, se especifica algunos aspectos a considerar:

- a) **De las sedes.-** La aplicación de la evaluación técnica será un único día, de manera simultánea en dos sedes:
- **Jauja:** Participan los postulantes APTOS a las UGEL Huancayo, Chupaca, Concepción, Jauja, Tarma y Junín
 - **Pichanaki:** Participan los postulantes aptos a las UGEL Chanchamayo, Pichanaki, Satipo, Pangoa y Río Ene Mantaro.
 - El lugar será definido en su oportunidad. El postulante será informado con anticipación a través de diversos medios.

En la puerta del local debe colocarse la relación de las y los postulantes señalando las aulas que les corresponde y de ser necesario un croquis de ubicación que oriente el desplazamiento de los postulantes.

El presidente de la Comisión de evaluación de la UGEL informará por escrito a la Comisión DREJ la cantidad exacta de postulantes aptos a fin de prever la cantidad suficiente de pruebas a remitir.

- b) **De los componentes de la evaluación técnica:** A continuación, se presenta los componentes de la evaluación técnica con el número de ítems por cada uno, el instrumento que se usará y los puntajes máximo y mínimo respectivamente.

Cuadro 8

COMPONENTE	N° DE ÍTEMS	INSTRUMENTO	PUNTAJE	
			MÁXIMO	MÍNIMO
Preparación del proceso formativo	5	Cuestionario de preguntas	20	14
Conducción del proceso formativo	16			
Comprensión Lectora	4			

Documento elaborado para el proceso de selección de acompañantes pedagógicos – DREJ, 2018

La evaluación Técnica aplicará un cuestionario de preguntas de 25 ítems en total, de las cuales el postulante puede responder todas, sin embargo, el puntaje máximo será de 20 puntos y el mínimo 14.

- c) **De las indicaciones específicas:** Antes de ingresar al aula de evaluación deberá presentar su documento de identidad y completar en la hoja de asistencia sus datos (DNI, cargo al que postula y firma), a fin de verificar la identidad de cada postulante.

La prueba será entregada el mismo día de la fecha programada en la sede de la evaluación a los veedores del proceso, los mismos que deben desplazarse al local de evaluación, entregar tales instrumentos en sobres lacrados y sellados a la Comisión de Evaluación y Selección de la UGEL sede quienes firmarán un cargo de recepción haciendo constar el estado de los sobres que contienen las pruebas. Estos instrumentos son en el número de postulantes reportados como APTOS.

- d) **Después de la evaluación:** La calificación de las pruebas desarrolladas será automatizada a través de un aplicativo proporcionado por la Comisión del MINEDU en presencia de los veedores.

Los cuadernillos de las pruebas escritas deben ser recogidos y devueltos a la Comisión Central, tarea que es responsabilidad de los veedores asignados a cada UGEL.

Para que las y los **postulantes sean considerados como APTOS para la entrevista personal deben obtener un mínimo 14 puntos.**

Una vez terminada la evaluación escrita, la **Comisión de Selección y Evaluación** debe publicar (en las páginas web institucionales) los resultados de la prueba de conocimientos y el cronograma de la entrevista personal.



9.3. ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes considerados como aptos de la **EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS** serán entrevistados por los integrantes de la Comisión de Selección y Evaluación, en el local, día y hora indicados con anticipación. Esta evaluación permitirá conocer las habilidades comunicativas y el manejo de herramientas de ofimática que tienen los postulantes al puesto de acompañante pedagógico de IIEE multigrado.

Cuadro 9

COMPONENTE	Detalle	INSTRUMENTO	PUNTAJE	
			MÁXIMO	MÍNIMO
Habilidades comunicativas (expresión oral, capacidad de escucha, capacidad)	-Facilidad para transmitir ideas, información u opiniones de forma clara y convincente	Cuestionario de entrevista grupal.	20	10
	-Receptividad y escucha activa a las opiniones de los	Cuestionario de actividades		

argumentativa y capacidad cooperativa)	demás. -Presentación de posturas, puntos de vista u opiniones con sustento lógico y coherente. -Establecimiento de relaciones de colaboración y atención a responsabilidades propias y del equipo de trabajo para conseguir fines comunes.			
Manejo de herramientas ofimáticas	-Manejo de Word (procesador de textos, elaboración de tablas, copiado de imágenes, etc. -Manejo de Excel (hoja de cálculo, elaboración de tablas, filtros, análisis e interpretación de la información.	Cuestionario de actividades	20	10

Documento elaborado para el proceso de selección de acompañantes pedagógicos – DREJ, 2018

En relación a los criterios e instrumentos de evaluación, se realizará una reunión de asistencia técnica para detallar los aspectos teórico prácticos correspondientes.

Para obtener la puntuación final de la entrevista se suman los puntajes de las áreas evaluadas. El puntaje mínimo que se espera en la **entrevista de un candidato APTO es de 20 puntos**, es decir, aquellos postulantes que obtienen una puntuación menor o igual a 19 puntos serán descalificados del proceso.

9.4. ELABORACIÓN DEL CUADRO DE ORDEN DE MÉRITO Y ELECCIÓN DE LOS POSTULANTE QUE FUERON DECLARADOS APTOS EN LAS TRES FASES



La Comisión de Selección y Evaluación debe elaborar el cuadro de resultados. Para ello, traslada los resultados obtenidos por los postulantes en las tres fases del proceso de selección documento denominado **RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN** (Anexo 7).

Luego, de completar la información consignada se obtiene una puntuación general, la misma que determina la admisión del candidato al puesto de acompañantes pedagógicos, tal como se detalla a continuación:

Cuadro 14

Fases del Proceso	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo esperado	Puntaje obtenido (PO)	Puntaje Final (Máximo = 100, Mínimo = 60 puntos)
Evaluación de curricular	40 puntos	26 puntos		
Evaluación técnica	20 puntos	14 puntos		
Entrevista personal	40 puntos	20 puntos		
Puntaje total *	100 puntos	60 puntos		

Documento elaborado para el proceso de selección de acompañantes pedagógicos – DREJ, 2018

Con la puntuación obtenida de cada postulante se elabora un Cuadro de Orden de precedencia. El puntaje final se obtiene de la aplicación del porcentaje asignado a cada fase del proceso de selección. La puntuación mínima final de un postulante seleccionado es de **60 puntos**.

En caso de igualdad de puntaje, entre dos o más postulantes, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de desempate:

1. Mayor puntaje en la entrevista personal;
2. Mayor puntaje en la prueba de conocimientos;
3. Mayor tiempo de experiencia de trabajo en aula;
4. Mayor puntaje en Evaluación curricular

9.5. Renuncia de candidatos seleccionados como acompañante pedagógico. Si una o un candidato renuncia a la plaza adjudicada de acompañante pedagógico, deberá hacerlo por escrito a la UGEL correspondiente, debiéndose comunicar a la Comisión de Selección y evaluación, para que seleccione al postulante que sigue en el cuadro de orden de mérito. En caso de no existir candidatos admitidos se efectuará nueva convocatoria del proceso.

X. DISPOSICIONES FINALES

- 10.1** La Dirección Regional de Educación de Junín, supervisa el cumplimiento de la presente directiva, a través del especialista designado de la Unidad de Gestión Pedagógica para cada una de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Junín.
- 10.2** En cada una de las UGEL, la Jefatura del Área de Administración asume la responsabilidad del proceso de contratación de los Acompañantes Pedagógicos seleccionados, en coordinación con la Jefatura del Área de Gestión Institucional.
- 10.3** Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por la Comisión Central de la Dirección Regional de Educación de Junín.

Huancayo,



Mag. ARTURO NOÉ COCHACHI TRUJILLO
Director de Gestión Pedagógica.

ANEXO 01

FORMATO DE CURRICULUM VITAE

1. RESUMEN DE HOJA DE VIDA (Máximo una hoja)

2. DATOS GENERALES:

- COPIA SIMPLE DE DNI VIGENTE

3. ASPECTOS

A. FORMACIÓN ACADÉMICA

- a. **Estudios realizados:** Copia simple de títulos o grados académicos obtenidos. Copia simple de estudios concluidos de segunda especialidad, especialización / Diplomado / maestría o doctorado, siempre que sea diferente del estudio con Diploma o grado.
- b. **Cursos o capacitaciones en temas pedagógicos:** copia simple de certificados de seminarios, talleres o cursos oficiales relacionados a: diseño curricular, enfoque comunicativo textual, de resolución de problemas, uso de materiales educativos, enfoque por competencias, atención simultánea y diferenciada, entre otros; con una duración mínima de 12 horas, desarrollados a partir del año 2013 en adelante.
- c. **Formación o capacitación en aspectos afines al cargo:** Cursos o capacitaciones en temas relacionados a Acompañamiento Pedagógico, Formación Docente, Asistencia Técnica, a partir del año 2013 en adelante con un mínimo de 90 horas de duración.

B. EXPERIENCIA GENERAL

a. **Experiencia en el Sector Educación:**

Acreditada a través de copias simples de constancias o certificados de trabajo ya sea como profesor de aula, directivo, especialista, ejecutor de proyectos o programas educativos públicos o privados, resoluciones o contratos, conformidad de servicio, entre otros.

b. **Experiencia de trabajo en aula:**

Acreditada a través de Constancia Escalafonaria, constancias o certificados de trabajo firmados por el Director de la Institución Educativa, copia simple de Actas de Evaluación Final o Resolución Directoral de aprobación de Cuadro de Horas (Secundaria) donde conste su nombre como profesor de aula o área, según sea el caso.



C. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- a. **En asesorías y acompañamiento Pedagógico:** Acreditada con copia simple de constancias, contratos o certificados como acompañante o asesor pedagógico.
- b. **En procesos de capacitación y formación docente:** acreditada a través de copia simple de capacitador o formador docente.
- c. **Referencia de tres (3) últimos trabajos desempeñados (institución, Contacto y número telefónico**

- Declaración Jurada (Anexos 02 y 03)

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INMERSO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 29988

Yo, _____

identificado con D.N.I. N° _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta.
- Tener buena salud.
- No tener antecedentes penales por delito doloso.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación del servicio en el periodo comprendido entre los años 2008 a la fecha inclusive.
- No haber sido sancionado con destitución o separación definitiva del servicio por delitos de violación de la libertad sexual.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo. Afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento de personas, apología del terrorismo.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.



Dado en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del 2018.

Firma

Nombre: _____

D.N.I N° _____



Huella digital

(índice derecho)

NOTA: Si el postulante oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso de selección de personal. En caso de haberse producido la contratación, deberá darse por concluido la contratación, por comisión de falta grave, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la contratación, por responsabilidad penal en que hubiese incurrido (Art. 4° DS N° 017-96-PCM)

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR SANCIONADO O INHABILITADO ADMINISTRATIVAMENTE NI JUDICIALMENTE

De mi consideración:

El que suscribe.....
identificado (a) con DNI N°, con RUC N°....., domiciliado en
....., que se
presenta como postulante a la convocatoria sobre contratación administrativa de servicios N°
....., declaro bajo juramento que:

- A. No cuento con inhabilitación administrativa o judicial para contratar con el estado, Conforme al art.4° del d.s. N° 075-2008-pcm, reglamento del d. Leg. N° 1057 que regula. El régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- B. No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al art. 4° del d.s. N° 075-2008-pcm; y al art. 10° de la ley de Contrataciones del estado.
- C. No tener juicio pendiente con el estado ni estar procesado ni investigado penalmente.
- D. No tener proceso administrativo disciplinario pendiente con el estado.
- E. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del presente proceso.
- F. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- G. Conozco las sanciones contenidas en la ley N° 27444, ley del procedimiento Administrativo general.
- H. No tener acciones judiciales contra la dirección regional de educación de Junín.
- I. Que la dirección consignada es la que corresponde a mi domicilio habitual.



De ser contratado y de verificarse que la información sea falsa acepto expresamente que la Entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que me correspondan. Declaro a las disposiciones de la directiva que regula el proceso de selección para la contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios de la DREJ. Así también, declaro que todo lo contenido en mi currículum vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos.

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos iv numeral 1.7 y 42° de la ley del procedimiento administrativo general, aprobada por la ley N° 27444, sujetándose a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificarse su falsedad.

_____, ____ de _____ de 2018.

Firma

Nombre: _____

D.N.I: _____



Huella digital

(índice derecho)

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR SANCIONADO O INHABILITADO ADMINISTRATIVAMENTE NI JUDICIALMENTE

De mi consideración:

El que suscribe.....
identificado (a) con DNI N°, con RUC N°....., domiciliado en, que se presenta como postulante a la convocatoria sobre contratación administrativa de servicios N°, declaro bajo juramento que:

- A. No cuento con inhabilitación administrativa o judicial para contratar con el estado, Conforme al art.4º del d.s. N° 075-2008-pcm, reglamento del d. Leg. N° 1057 que regula. El régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- B. No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al art. 4º del d.s. N° 075-2008-pcm; y al art. 10º de la ley de Contrataciones del estado.
- C. No tener juicio pendiente con el estado ni estar procesado ni investigado penalmente.
- D. No tener proceso administrativo disciplinario pendiente con el estado.
- E. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del presente proceso.
- F. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- G. Conozco las sanciones contenidas en la ley N° 27444, ley del procedimiento Administrativo general.
- H. No tener acciones judiciales contra la dirección regional de educación de Junín.
- I. Que la dirección consignada es la que corresponde a mi domicilio habitual.



De ser contratado y de verificarse que la información sea falsa acepto expresamente que la Entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que me correspondan. Declaro a las disposiciones de la directiva que regula el proceso de selección para la contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios de la DREJ.

Así también, declaro que todo lo contenido en mi currículum vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos.

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos iv numeral 1.7 y 42º de la ley del procedimiento administrativo general, aprobada por la ley N° 27444, sujetándose a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificarse su falsedad.

_____, ____ de _____ de 2018.

Firma

Nombre: _____

D.N.I.: _____



Huella digital

(índice derecho)

ANEXO 05

EVALUACION DE HOJA DE VIDA

Nombre del puesto: Acompañante Pedagógico para IIEE Multigrado Monolingüe Castellano

Nombre de postulante: _____ DNI _____

Fecha de hoy: _____ Evaluador: _____

CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Criterio	Descriptor	Puntaje	Puntaje máximo alcanzado por el postulante
I. Formación académica (Máximo 10 puntos)	a. Estudios realizados.	Título Pedagógico o de Licenciado en Educación del nivel o área al que postula	7 puntos	
		Egresado - maestría	7.5 puntos	
		Grado de Maestría con mención en Educación	8 puntos	
		Egresado - Doctorado	9 puntos	
		Grado de doctor en Educación	10 puntos	
II. Conocimientos (Máximo 10 puntos)	b. Cursos o Capacitaciones en temas pedagógicos	Certificado de curso de capacitación en temas pedagógicos (mínimo 12 horas – del año 2013 en adelante)	7 puntos	
		Especializaciones (mínimo 90 horas – del año 2013 en adelante)	8 puntos	
		Diplomados en temas pedagógicos	9 puntos	
		Segunda Especialidad.	10 puntos	
		Total de horas acumuladas		
III. Experiencia general (Máximo 7 puntos)	a. Tiempo total de experiencia en el Sector	De 5 a 6 años	5 puntos	
		De 7 a 9 años	6 puntos	
		De 10 años a más	7 puntos	
IV. Experiencia específica (Máximo 13 puntos)	a. Experiencia como docente de aula (máximo 8 puntos)	3 años (10 meses por año)	7 puntos	
		4-5 años (10 meses por año)	7.5 puntos	
		De 6 a más años	8 puntos	
	b. Experiencia en aula multigrado	Constancia o copia de acta de evaluación donde figure nombre y firma de postulante o RD de contrata y/o nombramiento en IE multigrado.	2 puntos	
	c. Experiencia en formación docente o capacitación o asistencia técnica o monitoreo		1 punto	
	d. Experiencia en acompañamiento pedagógico		1 punto	
	e. Constancia o Resolución Directoral de buen desempeño laboral como acompañante pedagógico.		1 punto	
		Total de Experiencia específica (Máximo 13 puntos)		
TOTAL EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA (Máximo 40 puntos) Suma I+II+III+IV				

APTO (Igual o mayor a 26 puntos) () **NO APTO** (Menos de 26 puntos) ()

FIRMA DE EVALUADOR



ANEXO 06:

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS PARA IIEE MULTIGRADO MONOLINGUE CASTELLANO 2018

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	09 de abril de 2018.	Área de Gestión Administrativa – Área de Personal
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo.	10 de Abril de 2018.	Área de Personal
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en el portal institucional de las UGEL y DREJ.	Del 24 al 30 de abril de 2018	Área de Personal
Presentación Expediente de Postulante	26, 27 y 30 de abril (de 08:00 a 17:30 horas)	Oficina de Trámite Documentario
SELECCIÓN		
Evaluación de Currículum Vitae (según formato)	02 y 03 de mayo de 2018.	Área de Personal
Publicación de resultados de la evaluación del Currículum Vitae (según formato) y declaratoria de APTOS para siguiente etapa.	04 de mayo de 2018	Área de Informática
Evaluación de conocimientos	05 de mayo de 2018	Área de Personal – Área de Gestión Pedagógica
Publicación de resultados de evaluación de conocimientos y declaratoria de APTOS para entrevista personal	05 de mayo de 2018	Área de Personal
Entrevista Personal – Sede UGEL	07 de mayo de 2018	Área de Personal
Publicación de resultado final en el portal institucional de las UGEL y DREJ.	08 de mayo de 2018	Área de Informática
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato	08 de mayo de 2018	Área de Personal
Registro del Contrato	Hasta el 11 de mayo de 2018	Área de Personal

